

## Aclaración sobre Noticias:

### Revisión del Contrato de Enajenación de Derechos

Rio de Janeiro, jueves, 11 de abril de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras anuncia que ha recibido el Oficio No. 116/2019/CVM/SEP/GEA-1, que llama a la siguiente aclaración:

#### Oficio nº 116/2019/CVM/SEP/GEA-1

Oficio nº 116/2019/CVM/SEP/GEA-1

«Señor Director,

1. Reportamos a la noticia difundida en esta fecha, en el periódico Folha de São Paulo, sección Mercado, bajo el título: «Unión va a pagar US\$ 9.000 millones a Petrobras por el presal», en que constan las siguientes afirmaciones:

*Asesores presidenciales afirman que Petrobras recibirá esos recursos directamente de las empresas que ganaren la subasta. Eso porque la Unión no tiene como hacer el pago con recursos propios sin estallar el techo de gastos, una traba impuesta por ley y que, si incumplida, llevará a penalización en las cuentas del presidente Jair Bolsonaro.*

*Técnicos del Ministerio de Economía, sin embargo, consideran retirar esa cuenta con Petrobras a través de créditos extraordinarios, que quedan fuera de la ley del techo. Pero para eso, Bolsonaro tendría que editar una medida provisional, que pasaría por el Congreso.*

[www.petrobras.com.br/ri](http://www.petrobras.com.br/ri)

Para mais informações:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relacionamento com Investidores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento pode conter previsões segundo o significado da Seção 27A da Lei de Valores Mobiliários de 1933, conforme alterada (Lei de Valores Mobiliários), e Seção 21E da lei de Negociação de Valores Mobiliários de 1934, conforme alterada (Lei de Negociação) que refletem apenas expectativas dos administradores da Companhia. Os termos "antecipa", "acredita", "espera", "prevê",

"pretende", "planeja", "projeta", "objetiva", "deverá", bem como outros termos similares, visam a identificar tais previsões, as quais, evidentemente, envolvem riscos ou incertezas previstos ou não pela Companhia. Portanto, os resultados futuros das operações da Companhia podem diferir das atuais expectativas, e o leitor não deve se basear exclusivamente nas informações aqui contidas.

*La opción de pago por crédito extraordinario debe considerarse, según un técnico, debido al concepto de Presupuesto universal, por el que todos los ingresos y el gasto público deben pasar necesariamente por el Presupuesto.*

*2. Al respecto, solicitamos manifestación de la compañía referente a las condiciones de pago de la indemnización mencionada.»*

## **Aclaración**

En contestación al Oficio, Petrobras aclara que se enteró el 09/04/2019 del comunicado del Consejo Nacional de Política Energética («CNPE») acerca de la Revisión del Contrato de Enajenación de Derechos («Contrato»).

En consecuencia de dicha comunicación, la Compañía publicó Hecho Relevante informando al mercado que, «Según el comunicado del CNPE, Petrobras será compensada en US\$ 9.050 millones (nueve mil millones y cincuenta y ocho millones de dólares) referente a la revisión del Contrato.

Los actos deliberativos del CNPE no se publicaron todavía en el Diario Oficial de la Unión y, por lo tanto, Petrobras no puede afirmar que los términos discutidos fueron los mismos aprobados por ese órgano. Estos términos incluyen, entre otros, la condición de pago de la Revisión del Contrato, cuestionada en el Oficio.

Por lo tanto, la compañía reafirma que aguarda la publicación oficial de los actos deliberativos del CNPE, incluyendo la íntegra de la decisión, para poder manifestarse sobre todos los aspectos que involucran la Revisión del Contrato, incluso las condiciones de pago.

Los hechos relevantes sobre el tema serán oportunamente difundidos al mercado.

[www.petrobras.com.br/ri](http://www.petrobras.com.br/ri)

Para mais informações:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relacionamento com Investidores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento pode conter previsões segundo o significado da Seção 27A da Lei de Valores Mobiliários de 1933, conforme alterada (Lei de Valores Mobiliários), e Seção 21E da lei de Negociação de Valores Mobiliários de 1934, conforme alterada (Lei de Negociação) que refletem apenas expectativas dos administradores da Companhia. Os termos "antecipa", "acredita", "espera", "prevê",

"pretende", "planeja", "projeta", "objetiva", "deverá", bem como outros termos similares, visam a identificar tais previsões, as quais, evidentemente, envolvem riscos ou incertezas previstos ou não pela Companhia. Portanto, os resultados futuros das operações da Companhia podem diferir das atuais expectativas, e o leitor não deve se basear exclusivamente nas informações aqui contidas.